VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SCYTUR/CT/EXT-20/2022

En la Sala de Juntas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en el Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles número 302, Delegación San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México; siendo las **once horas del ocho de septiembre de dos mil veintidós,** se da inicio a la **Vigésima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México; estando presentes los **CC. M. en A. P. David Tágano Juárez,** Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Presidente del Comité; **Lic. Marcos E. García Hernández,** Titular del Área Coordinadora de Archivos, como Vocal; **Mtro. José Ramón Navarro Ortíz,** Titular del Órgano Interno de Control, como Vocal; y el **C. Ulises Santana Nepomuceno,** Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales, como Invitado Especial, quienes proceden a dar cumplimiento a los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso **aprobación del proyecto de clasificación de información como confidencial**, solicitado por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, **Mtro. Máximo Quintana Haddad**, a fin de generar y aprobar la versión pública con la que se dará atención a la solicitud de información identificada con el número de folio **00128/SCTUR/IP/2022**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El presidente da la bienvenida a todos los integrantes del Comité, agradeciendo su asistencia a la **Vigésima Sesión Extraordinaria 2022.**

Punto 1.- El presidente pasa **lista de asistencia**; resultando lo siguiente:

Presidente	**M. en A.P. David Tágano Juárez Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Titular de la Unidad de Transparencia**	**Presente**
Vocal	**Lic. Marcos E. García Hernández Coordinador Administrativo Titular del Área Coordinadora de Archivos**	**Presente**
Vocal	**Mtro. José Ramón Navarro Ortíz Titular del Órgano Interno de Control**	**Presente**
Invitado Especial	**Ulises Santana Nepomuceno Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales**	**Presente**

Informando que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe el quórum legal para celebrar la **Vigésima Sesión Extraordinaria 2022**, conforme a lo preceptuado en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. **Por lo que el punto 1 del orden del día se tiene por desahogado.**

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 08 de septiembre de 2022.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Punto 2.- El presidente realiza la **lectura del orden del día**, solicitando el análisis y en su caso la aprobación a los integrantes del Órgano Colegiado, preguntando que quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano.

Los miembros del Comité aprueban por unanimidad el punto 2 del orden del día, dándose por desahogado, emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-20/AC-001/2022	**Único. - Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por unanimidad los servidores públicos presentes, aprueban en todos sus términos el orden del día de la Vigésima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.**

Punto Número 3. – En atención a la solicitud planteada por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Cultura Física y Deporte, **Mtro. Máximo Quintana Haddad**, respecto a la **clasificación de Información como confidencial**, con la que se atenderá la solicitud de información pública identificada con el número de folio de folio **00128/SCTUR/IP/2022**, se esgrimen las siguientes consideraciones:

El Comité de Transparencia tiene por presentado el proyecto de versión pública correspondiente.

En los soportes documentales, para su versión pública se testaron los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales por su naturaleza, en específico lo referente a la datos personales de niñas, niños y adolescentes que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera información confidencial.

En el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes se privilegiará el interés superior de éstos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, adoptándose las medidas idóneas para su protección.

Siendo el caso que tal soporte documental está conformado por datos de acceso público y por datos de carácter clasificado; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar la versión pública de dicho soporte documental, a través de la cual se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos y motivos para ello, y por el otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Por lo que, en los soportes documentales en su versión pública, se testaron los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales por su naturaleza, es decir los datos personales de niñas, niños y adolescentes, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; son confidenciales.

Con lo anterior, se permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos personales que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 08 de septiembre de 2022.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante su clasificación.

En consecuencia, este Comité de Transparencia determina que es procedente la entrega de la documental en versión pública, lo anterior en términos del artículo 137, en concordancia con el 4 de la Ley de Transparencia invocada.

Resultando que los miembros del comité aprueban por unanimidad el punto 3 del orden del día, dándose por desahogado, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SCYTUR/CT/EXT-20/AC-002/2022	**Primero: Se determina que la información referente a datos personales de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se consideran confidenciales.** **Segundo: Se autoriza la entrega de la versión pública de la documental, para la atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00128/SCTUR/IP/2022.**

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos del ocho de septiembre de dos mil veintidós, se procede a la clausura de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México,** firmando al calce y al margen la presente acta previa su lectura de los que en esta intervienen para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

M. en AP. DAVID TÁGANO JUÁREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

LIC. MARCOS E. GARCÍA HERNÁNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

VOCAL

MTRO. JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTÍZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INVITADO ESPECIAL

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las firmas que se encuentran asentadas al calce y al margen del presente documento, corresponden al Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, celebrada el 08 de septiembre de 2022.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Centro Cultural Mexiquense, Bulevar Jesús Reyes Heroles núm. 302, Del. San Buenaventura, C.P. 50110, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 274 11 77 e-mail: scuippe@edomex.gob.mx